

**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO SOBRE
RETAZO DE TERRENO AL CLUB ADULTO MAYOR
JUANA CABRERA RIVERA, DE LA LOCALIDAD DE
HUANA.**

Monte Patria, 31 de Mayo, de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°6744 .-

VISTOS

- ✓ La Constitución Política de la República de Chile;
- ✓ Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- ✓ Lo establecido en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de diciembre de 2012, sobre asunción del Sr. Alcalde y Concejo Municipal;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°4.112 de fecha 10 de abril de 2014, que nombra Administrador Municipal y autoriza delegación de firma "Por Orden del Alcalde";
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 14.306 del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria, Número 122 de fecha 05 de Abril de dos mil dieciséis, que aprueba contrato de comodato al Club Adulto Mayor Juana Cabrera Rivera;
- ✓ Las atribuciones inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO :

1. Que dentro de las atribuciones que le compete a la municipalidad figura la de "Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público incluido el subsuelo, existentes en la comuna", todo ello, según lo establecido en el artículo 5, letra C de la Ley 18.695.
2. Que, según lo estipulado en el artículo 65 letra e, de la Ley 18.695, el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo, para adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles;
3. Que, mediante solicitud al Honorable Concejo Municipal, el Club Adulto Mayor Juana Cabrera Rivera, requirió se autorizara entrega de retazo de terreno de aproximadamente quinientos metros cuadrados, emplazados en el retazo del Lote A de propiedad municipal, ubicado la localidad de Huana;
4. Que el Concejo Municipal ratificó y autorizó la suscripción de comodato sobre una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados ubicados en el Lote A de propiedad Municipal, en Sesión Ordinaria N° 122 de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis.



DECRETO

1. **APRÚÉBASE**, comodato a favor del Club Adulto Mayor Juana Cabrera Rivera, de la localidad de Huana, organización comunitaria de carácter funcional. Rol Único Tributario Número 65.003.840-1, sobre un área de aproximadamente quinientos metros cuadrados, correspondiente al terreno de mayor cabida denominado Lote A, de propiedad municipal ubicado en la localidad de Huana, el cual cuenta con los siguientes deslindes especiales: Norte, con Calle Pedro Cortés Monroy en cuatro coma setenta y seis metros, Sur, con Lote 122 en veintiocho coma noventa metros; Este, con calle Los Varela, en veintisiete coma quince metros, y Oeste, con terreno municipal en línea quebrada en tres coma noventa y dos metros y treinta y seis coma setenta y tres metros, según plano de comodato confeccionado y suscrito y que se entiende formar parte integrante del convenio de comodato.

2. **ESTABLÉZCASE**, que el comodato individualizado en el punto 1 del presente decreto, tendrá como finalidad que el Club Adulto Mayor Juana Cabrera Rivera pueda desarrollar acciones propias que como organización comunitaria establezcan sus estatutos y sea habilitada como sede social.
3. **DÉJESE**, establecido que la vigencia y demás estipulaciones constan en contrato de comodato suscrito entre el Municipio y el Club Adulto Mayor, Juana Cabrera Rivera, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL



Karina Aguirre Cerda
KARINA ÁGUIRRE CERDA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

KAC/Ffc/azr
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- D.A.F
- OF. PARTES, INTERESADO
- ARCHIVO DIRECCIÓN JURÍDICA